

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 10/21-FCN – Trámite por monto reducido, que trata de la adquisición de un sistema de videoconferencia, con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2021-0880.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20.

Que la Unidad requirente en su informe de fecha 22 de octubre de 2021, aconseja adjudicar el ítem 1 de la presente Contratación Directa N° 10/21-FCN - Trámite por monto reducido, a la firma ICAP S.A., por la suma total de Pesos Doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos con sesenta y un centavos (\$ 239.992,61), por ser la oferta de más bajo precio y ajustarse a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

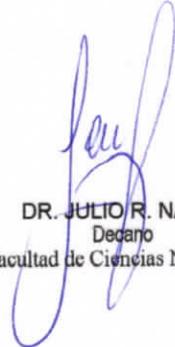
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/21-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, para la adquisición de un sistema de videoconferencia, con destino a esta Facultad, por la suma total de Pesos Doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos con sesenta y un centavos (\$ 239.992,61) a la firma ICAP S.A., con domicilio en Av. Días Vélez 3531 – (C1200AAC) CABA – CUIT N° 30-50382598-4 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior, en la P.P.4.3.5, de los fondos correspondiente al Canon Banco Patagonia..

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.

  
Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales